

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38698 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 663/08, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de las entidades Construcciones Car, S.A., Corporación Alborayense de Construcciones Urbanas, S.L. y Alquileres Vinaroz, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acodándose en cada caso la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 30 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076552-1